

RESOLUCIÓN N.º 641

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA) Y DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Octava Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Los documentos IICA/CE/Doc. 686 (18), “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimonovena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)”, e IICA/CE/Doc. 685 (18), “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Trigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”,

CONSIDERANDO:

Que los informes de avance antes indicados muestran que la Dirección General ha cumplido satisfactoriamente con lo dispuesto en las resoluciones adoptadas en la Decimonovena Reunión Ordinaria de la JIA y en la Trigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Acoger los informes: a) “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimonovena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)” y b) “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Trigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”.